



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNC PLURIANUAL AÑOS 2025 Y 2026”** con ID N° 467.611.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocio Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **30 de julio del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9.	01.-	Gs. 224.000.000.-
CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5.	01.-	Gs. 217.280.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y la **Adenda N° 01**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	DESPERTAR	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	No Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.

8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/ IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c. IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 Y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple	Cumple
Capacidad técnica.	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	DESPERTAR	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	No Aplica	No Aplica
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	No Cumple	Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	No Aplica	No Aplica
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	No Aplica	No Aplica

Culminada la verificación de los documentos presentados, se ha corroborado que la empresa DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9, ha presentado en forma incorrecta el “Formulario de Oferta” tal como se establece en el apartado “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación” del PBC, atendiendo que el referido formulario no corresponde al documento que debe ser generado electrónicamente a través del SICP; a razón de que el formulario presentado por el oferente no se encuentra referenciado con el correspondiente ID del presente llamado.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.**

Y considerando que, el citado formulario constituye documento de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme se establece en el apartado **"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación"** del **PBC**, que establece **"1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente..."]**; en concordancia con el **inc. a. del Art. 79.- Documentos Sustanciales. del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; que dispone cuanto sigue: **"a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados..."**

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9** de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 2.1.1. del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que **"No hubo observaciones de terceros"** en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la **"Planilla de Precios"** presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

El análisis se realiza bajo el **"Método de Evaluación basado únicamente en precio"** y el **"Sistema de Adjudicación por Ítem"**; por consiguiente, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEM COTIZADO CON MENOR PRECIO	MONTO DE LA OFERTA
CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5.	01.-	217.280.000.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en el apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS"** del **PBC**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de el **CPEN** declarado por el oferente; constatándose la emisión de dicho certificado a favor de la empresa y que le permite acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	203129	467611	1045621	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2025 16:04:23	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado “*Análisis de precios ofertados*” del PBC, concordante con el **numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**; al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del *veinte y cinco (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado “**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**” del PBC y al **Decreto N° 2264/24**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022 y 2023.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022 y 2023., no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el servicio de limpieza interna y externa con la Universidad Nacional de Concepción con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el “*Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar*”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21° de la Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.**

(<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma: CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A., el **Sr. Ladislao Rubén Afara González** con C.I. N° 981.160; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que la consulta fue realizada con respecto al representante legal de la empresa CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2022 y 2023, presentado por la firma CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Rentabilidad). Igualmente, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y **CAPACIDAD TÉCNICA**, establecidas en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5.

		Año 2023		Año 2022		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.238.022.922	1,40	4.014.371.503	1,36	2,76	1,38
	Pasivo Corriente	4.456.240.760		2.943.604.790			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.456.240.760	0,59	2.943.604.790	0,61	1,20	0,60
	Activo Total	7.582.389.061		4.829.767.759			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	1.228.285.286	1,64	1.027.264.645	2,05	3,69	1,85
	Capital	750.000.000		500.000.000			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que la firma CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2025, ID N° 467.611.**

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5**; para el **Ítem 01**; que asciende a la suma de **Gs. 217.280.000** (Son guaraníes: Doscientos diez y siete millones doscientos ochenta mil).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 15/2025 de fecha 06 de agosto del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

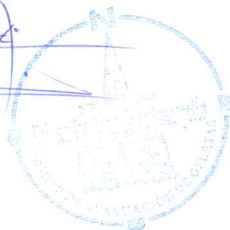
Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario



Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Vice Presidente